

## CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En **General de Solubles** usamos políticas de responsabilidad social y normas en nuestro lugar de trabajo como una herramienta de apoyo en la selección y retención de aquellos socios comerciales que sigan también prácticas empresariales coherentes con nuestras políticas y valores.

Como un conjunto de principios, las políticas de responsabilidad social y normas en el trabajo también ayudan a identificar problemas potenciales de modo que podemos trabajar con nuestros socios comerciales para abordar cuestiones de interés que puedan surgir.

Aplicamos planes de acción para la mejora continua de las condiciones de trabajo de fábrica.

Los progresos hacia estos planes son supervisados por nuestra Dirección General, nuestro equipo de supervisión interna y externa de observadores independientes.

En concreto, en nuestro lugar de trabajo operamos bajo las siguientes normas y prácticas:

### **PRINCIPIO GENERAL**

Nuestro compromiso es cumplir plenamente con todos los requisitos legales pertinentes para la realización de nuestros negocios.

### **POLITICAS Y NORMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

#### *Trabajo Forzoso*

En General de Solubles, S.A., no utilizamos el trabajo forzoso, ya sea en la forma de trabajo penitenciario, mano de obra contratada, la servidumbre por deudas o de otra manera. Ningún trabajador podrá ser obligado a trabajar a través de la fuerza o intimidación de cualquier forma, o como medio de coerción política o como castigo por tener o expresar determinadas opiniones políticas.

#### *Trabajo Infantil*

En General de Solubles, S.A., no empleamos a niños que tienen menos de 15 años de edad, o menos de la edad para completar la educación obligatoria.

#### *Discriminación*

En General de Solubles no discriminamos en las prácticas de contratación y el empleo. Las decisiones sobre contratación, salario, beneficios, oportunidades de capacitación, asignaciones de trabajo, el progreso, la disciplina y la terminación se debe basar exclusivamente en la capacidad para realizar el trabajo, en lugar de sobre características personales o creencias, como la raza, origen nacional, género, religión,

edad, discapacidad, estado civil, situación de los padres, la afiliación sindical, orientación sexual u opiniones políticas.

#### *Salarios y Beneficios*

Los salarios en General de Solubles, S.A., son superiores al salario mínimo requerido por nuestras leyes, y legalmente otorgamos los beneficios. Además de la compensación de las horas regulares de trabajo, los empleados son compensados por las horas extras a la tasa requerida legalmente.

Los salarios son esenciales para satisfacer las necesidades básicas de nuestros empleados y los ahorros razonables y gastos, por eso buscamos progresivamente elevar el nivel de vida de los empleados a través de sistemas de mejora de los salarios, beneficios, programas de asistencia social y otros servicios, que mejoran su calidad de vida.

#### *Horas de Trabajo*

Nuestros empleados no deben laborar, excepto en circunstancias extraordinarias, más de 60 horas por semana, incluidas las horas extraordinarias.

Nuestros empleados tienen por lo menos 24 horas consecutivas de descanso en cada período de siete días, además reciben las vacaciones anuales superiores a lo que marca la ley.

#### *Libertad de asociación y negociación colectiva*

General de Solubles, S.A., reconoce y respeta el derecho de los trabajadores a unirse y organizar asociaciones de su elección ya negociar colectivamente. Es por eso que desarrollamos y aplicamos plenamente los mecanismos de solución de conflictos laborales, incluidas las denuncias de los empleados y asegurar una comunicación efectiva con los empleados y sus representantes.

#### *Prácticas disciplinarias*

Todos nuestros empleados, trabajadores y colaboradores son tratados con respeto y dignidad. En General de Solubles, S.A., ningún empleado es sometido a cualquier acoso físico, sexual, psicológico o verbal o abuso, o de multas o sanciones como medida disciplinaria. Tenemos y aplicamos una política de no represalias que permite a los empleados expresar su preocupación por las condiciones de trabajo directamente a Dirección General, sin temor a represalias o perder sus puestos de trabajo.

#### *Salud y Seguridad*

Un entorno de trabajo seguro e higiénico y de salud es proporcionada en General de Solubles, S.A., el trabajo, las prácticas de seguridad y la prevención de accidentes y

lesiones constantemente se promueve. Esto incluye la protección contra el fuego, los accidentes y las sustancias tóxicas. Iluminación, calefacción y sistemas de ventilación son adecuados.

Nuestros empleados tienen acceso en todo momento a las instalaciones sanitarias y estas son adecuadas y limpias. Tenemos políticas de salud y de seguridad y se difunden y se comunican claramente a los empleados.

#### *Medio Ambiente*

Hacemos mejora progresiva en el desempeño ambiental ( en nuestras operaciones ), esto incluye: la integración de los principios de la sostenibilidad en las decisiones empresariales, el uso responsable de los recursos naturales, la adopción de producción más limpia y medidas de prevención de la contaminación, y diseño y desarrollo de productos, materiales y tecnologías de acuerdo a los principios de sostenibilidad.

#### *Comunicación*

General de Solubles, S.A, mantiene una comunicación con todo el personal que labora en sus instalaciones los principios aquí mencionados así como la implementación y mecanismos internos que permitan el monitoreo y cumplimiento de los mismos.

#### *Relación con entidades comerciales*

Cada uno de los colaboradores de General de Solubles, S,A es responsable de la forma en que nos perciben los proveedores y los clientes. Es esencial que mantengamos nuestro prestigio por nuestra honestidad y transparencia cuando tratamos con estos grupos.

#### *Tratamos éticamente con proveedores y con clientes*

Nuestro objetivo al llevar a cabo nuestras operaciones comerciales es garantizar la existencia de fuentes de aprovisionamiento fiables y continuas. El trato honesto con los clientes y los proveedores es fundamental para establecer relaciones sólidas y duraderas. En ese sentido, vemos a nuestros proveedores como socios y esperamos que obtengan ganancias razonables. Sometemos a todos los proveedores potenciales a una consideración imparcial y uniforme. Las decisiones se basan en criterios objetivos como precios y calidad, así como en la fiabilidad e integridad de un abastecedor..

#### *No damos ni aceptamos regalos inadecuados*

No es aceptable dar o recibir regalos, pagos u otros beneficios para influir en ninguna decisión comercial.

El Código de conducta de General de Solubles, S.A., se entrega a proveedores y abastecedores, quienes quedan notificados del requisito de observar el Código cuando trabajan con nosotros.

#### *Respetamos los secretos comerciales y la información confidencial de terceros*

General de Solubles, S.A., tiene por política no infringir a sabiendas los derechos de propiedad intelectual de terceros. Asimismo, la empresa tiene por política respetar los secretos comerciales u otra información de propiedad exclusiva de terceros.

#### *Nuestra Relación con Consumidores*

Nuestro prestigio se ha basado en la calidad y la seguridad de nuestros productos. Nuestro compromiso con la calidad, la seguridad e inocuidad de nuestros productos es fundamental para el crecimiento sostenido y el éxito de General de Solubles, S.A.

#### *Fijamos los estándares más altos para nuestros productos*

Los productos que vende General de Solubles, S.A. no sólo deben cumplir con todos los estándares de seguridad exigidos por ley sino que también deben satisfacer los estándares generalmente más estrictos de la empresa.

#### *Estamos abiertos a los consumidores*

Consideramos que las opiniones, las inquietudes y las consultas de los consumidores que llegan a la empresa con respecto a nuestros productos son fuentes importantes de información. Las necesidades de los consumidores cambian constantemente, es por eso que debemos estar siempre atentos a lo que la gente pretende, y emplear nuestra creatividad para satisfacer estas necesidades cambiantes.

#### *Cumplimos con las reglamentaciones del comercio internacional*

En el desarrollo de sus operaciones nacionales e internacionales, General de Solubles, S.A. cumple fielmente con todas las leyes vigentes, particularmente las leyes de los EE. UU., que rigen las importaciones, las exportaciones y la realización de negocios

El personal de General de Solubles, S.A. debe llevar a cabo las actividades de la empresa de manera tal de cumplir estrictamente con las leyes de los países en los que opera.

Uno de los valores principales de General de Solubles, S.A., es:

“Existimos por, y para nuestros clientes”

Nuestra relación con ellos está cimentada en la confianza. General de Solubles, S.A. está comprometido con la comunidad en general a tener las más altas normas de calidad, integridad, excelencia, cumplimiento de las leyes.

Como parte de su esfuerzo por desarrollar y fortalecer la confianza que existe con sus proveedores, General de Solubles, S.A ha creado Políticas de Responsabilidad Social.

Por medio de este programa, General de Solubles, S.A., busca asegurar su éxito en la comunidad.

Trabajadores, empleados y proveedores de “General de Solubles, S.A.”, es muy importante que conozcamos y llevemos a la práctica nuestro CODIGO DE CONDUCTA para garantizar a nuestro cliente que somos un proveedor confiable.